

Expediente: **1362/18-I1**

Carátula: **CFN S.A. c/ CONTRERAS JORGE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/12/2022 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CONTRERAS, JORGE LUIS-DEMANDADO

27315146564 - MEDINA VIVES, PAULA MARIANA-DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27315146564 - C.F.N. S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 1362/18-I1



H20441392315

JUICIO: CFN S.A. c/ CONTRERAS JORGE LUIS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1362/18-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la letrada Paula Medina Vives, tiene a su favor para percibir la suma de \$25.000.- en concepto de honorarios regulados. Asimismo informo que adjunta certificado negativo de deudores alimentarios, constancia de CBU del Banco ITAU ARGENTINA S.A., constancia de AFIP, e informe bancario por la suma de \$45.500 al 05.12.2022. Secretaría, 07 de diciembre de 2022.-

CONCEPCIÓN, 07 de diciembre de 2022.-

I.- Agréguese y ténganse presente el informe bancario y las constancias de CBU, certificado de deudores alimentarios y de AFIP acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Se hace constar que la Dra. Paula Mariana Medina Vives tiene para percibir la suma de \$25.000 en concepto de honorarios regulados. IV.- Atento el informe bancario obrante y lo informado por Secretaría: a) Transfírase la suma de \$23.000 (Pesos veintitres mil), en concepto de pago total de honorarios regulados a favor de la letrada Paula Mariana Medina Vives, desde la cuenta Macro N° 560809536684661, CBU MACRO 2850608750095366846615, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° 33658073012, CBU 2590102120336580730126, del Banco ITAU ARGENTINA S.A., titular Paula Mariana Medina Vives, DNI N° 31.3514.656, CUIT 27-31514656-4, MP N° 2101; b) Transfírase la suma de \$4500 (Pesos cuatro mil quinientos) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (10% \$2.500 y 8% \$2.000), sobre honorarios regulados a la letrada Paula Mariana Medina Vives, desde la cuenta Macro N° 560809536684661, CBU MACRO 2850608750095366846615, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción. LES

Actuación firmada en fecha 07/12/2022

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.